Servicio de Impuestos Internos

DIRECCIÓN REGIONAL ARICA — ARTURO PRAT N° 305 — FONO 582357867
DEPARTAMENTO JURIDICO

RESOLUCION EX. : **Nº 1800300 (Folio 2667)**

MATERIA : **Solicitud de condonación especial**

ARICA, 30 ENE 2015

Causa Rol: 4011010522	**Denuncio N° 1170963**
Contribuyente: VICTOR MAMANI MAMANI	**RUT N°** [redacted]
Giro o actividad: AGRICULTOR	
Domicilio: [redacted]	**Comuna: Arica**

VISTOS:

Que, el contribuyente de la referencia con fecha 18.12.2014, presentó solicitud de condonación especial de la sanción de multa, impuesta por Resolución de fecha 14.10.2014, por no emisión de documentos tributarios por la venta del productos del giro, conducta sancionada en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario.

Al respecto, el contribuyente señala que no obstante haberse acogido en tiempo y forma al PASC, por razones de orden económico no pudo pagar la multa en el plazo establecido para ello, motivo por el cual solicita la presente condonación especial.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 106 del Código Tributario, faculta al Director Regional para remitir, rebajar o suspender sanciones calificando a su juicio exclusivo las atenuantes que puedan favorecer al infractor.

2° Que, en el presente caso, de los análisis de los antecedentes y de lo expuesto por la recurrente, debidamente ponderados por el Director Regional que suscribe, se desprende que existen factores que atenúan su responsabilidad y de acuerdo a ello, es posible hacer uso de la facultad precedentemente indicada.

SE RESUELVE:

1. **Rebájese** 66% de la multa impuesta en Causa Rol N° 4011010522, ascendente a $345.500, debiéndose, al efecto, registrarse en el Giro N° 120057854-2, de fecha 14.10.2014, y consignarse un monto a pagar ascendente a $117.470.

2. La rebaja está sujeta a la condición que el **pago y acreditación** de la multa rebajada se efectúe hasta el **27.02.2015**, de lo contrario procederá la aplicación del total de la multa.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE por Carta Certificada

KATIA MUÑOZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCION REGIONAL
30 ENE 2015

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS DIRECCIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

CERTIFICO: Que con esta fecha _____ notifiqué la resolución que antecede por carta certificada a don Victor Mamani Mamani, al domicilio de [redacted]

DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente
- Expediente
- Departamento Jurídico
- Departamento Plataforma Asistencia y Atención
- Dirección Regional

JF/Francisco de Asis, Arica